Valledupar, abril 07 de 2026

DOCTORA
YANELIS PATRICIA GONZALEZ MAESTRE
Jefa Oficina de Cultura
Municipal Valledupar

ASUNTO: Solicitud de prórroga del **CONVENIO No. 0250-SGR DE 2026** SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA (ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1.

La suscrita LUDMILA MARIA DAZA MENDOZA, representante legal De la FUNDACION ACCION EFICIENTE, con NIT 900418339-1 de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio referenciado en el asunto de la presente, el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CARNAVAL A TU COMUNA, FIESTAS PATRONALES VIRGEN DE LA CANDELARIA EN LOS VENADOS Y TARDES DE MUSICA & RIO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS – FASE I, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. En atención al advenimiento de la fecha de finalización del plazo programado para la ejecución de este, por medio del presente me permito solicitar a usted se prorrogue en un tiempo similar al inicialmente acordado, con el propósito de dar cumplimiento a cabalidad con las actividades convenidas, solicitud que realizo conforme a los siguientes hechos:

1. Que el pasado 16 de enero de la presente anualidad se suscribió entre el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y la FUNDACION ACCION EFICIENTE, el convenio de referencia 0250-SGR DE 2026, de objeto referenciado en líneas anteriores.
2. Que en dicho convenio se estableció desde los estudios previos *"El plazo de ejecución del presente convenio será de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, aprobación de garantías y la publicación de la acción de inicio en la plataforma SECOP II".*
3. Que en el transcurrir del tiempo se han realizado las actividades programadas bajo la coordinación de la oficina de cultura municipal, siendo que hasta la fecha se presenta el siguiente porcentaje de ejecución:

PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRACTUAL				
No	**COMPONENTE**	**VALOR PROYECTADO**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
1	FIESTAS PATRONALES VIRGEN DE LA CANDELARIA EN LOS VENADOS	$60.000.000	$60.000.000	100%
2	CARNAVAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. ¨CARNAVAL A TU COMUNA	$130.000.000	$130.000.000	100%
3	TARDES DE MUSICA & RIO	$160.000.000	$10.000.000	6.25%
	TOTALES	**$350.000.000**	**$190.000.000**	**57.14%**

4. Que el próximo 15/04/2026 se cumple el plazo establecido para la ejecución contractual.
5. Que en la actualidad falta por ejecutar el 42.86% de lo convenido, siendo en su mayoría (93.75%) lo correspondiente a la ejecución del componente TARDES DE MUSICA Y RIO, ya que los componentes CARNAVAL A TU COMUNA y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA EN LOS VENADOS, fueron ejecutados en su totalidad.
6. Que se requiere la ampliación del plazo inicial en por lo menos tres meses, tiempo igual al inicialmente pactado, con el propósito de coordinar con usted la realización de las actividades faltantes y dar cumplimiento cabal a lo convenido.
7. Que, conforme a la planeación realizada por la oficina de cultura, se requiere tener vigente el contrato con el propósito de ejecutar las actividades restantes, las cuales producto de casos de fuerza mayor como lo fue la pasada temporada de lluvia imposibilito la ejecución de las actividades, surgiendo la necesidad de reprogramación de estas en los fines de semanas venideros.
8. Que en atención a las consideraciones anteriores solicito formalmente una prórroga del plazo del contrato en tres meses o según corresponda conforme a la programación de las actividades restantes por parte de la oficina de cultura municipal.

Con la debida disposición que nos y con el firme propósito de continuar con la ejecución del convenio quedamos prestos a cualquier requerimiento de su parte en el asunto que nos convoca.

Atentamente.

LUDMILA MARIA DAZA MENDOZA
Representante Legal
C.C 42.494.033